

Convocatoria 2019-II

Programa de Excelencia Académica

Lomnitz-Castaños

La Fundación Universidad Nacional Autónoma de México (FUNAM) convoca a los estudiantes de licenciatura a participar en el Programa de Excelencia Académica Lomnitz-Castaños para el periodo 2019-II, patrocinadas por la Dra. Heriberta Castaños Rodríguez y Lic. Carlos García Castaños:

BASES

Primera.

Podrán participar los alumnos de la Licenciatura de Ingeniería Geofísica, Ingeniería Geológica, Ciencias de la tierra, Geociencias, Sociología, Ciencias Políticas y Administración Pública de la UNAM que cumplan con los siguientes requisitos generales:

1. Estar inscritos en sistema escolarizado.
2. Alumnos con promedio mínimo de 9.0.
3. Ser ciudadano mexicano.
4. No estar disfrutando de otra beca académica.
5. No contar con un ingreso familiar superior a 8 salarios mínimos mensuales.
6. No haber sido sancionado por la legislación universitaria.

Segunda.

Podrán solicitar una beca los alumnos que cumplan con los requisitos generales establecidos en la base primera de esta convocatoria y se encuentren en las siguientes condiciones:

1. *Alumnos inscritos en el primer año de licenciatura.* Deberá ser su primera inscripción en este nivel de estudios y haber obtenido **9.0** de promedio en el tercer año de preparatoria.
2. *Alumnos inscritos en el ciclo escolar superior al primero.* Deberán haber obtenido un promedio general mínimo de **9.0** en el ciclo inmediato anterior al que se encuentren inscritos, tener cubierto el número de créditos equivalente al previsto en el plan de estudios y haber aprobado la totalidad de las materias a las que se inscribieron.

Tercera.

La asignación de becas será dictaminada por el Consejo Honorario del Programa, con base en el cumplimiento de los requisitos. Los resultados emitidos son inapelables.

Cuarta.

1. La beca consistirá en un apoyo económico mensual cuyo monto asciende a 1,500 pesos. Se otorgarán diez becas mensuales que cubrirán el período de de enero a junio 2019.

OPERACIÓN DEL PROGRAMA.

1. Los estudiantes beneficiados deberán acudir personalmente a la Coordinación de su carrera, para entregar la siguiente documentación:
 - a. Historial académica reciente sellada
 - b. Comprobante de inscripción del semestre 2019-II
 - c. Copia de su Identificación Oficial-INE
 - d. Copia del CURP
 - e. Comprobante de ingresos, acompañado por copia de la credencial del INE del padre o tutor
 - f. Dos copias de su credencial de la UNAM, una será sellada y servirá de acuse de recibo
 - g. Carta de autorización de uso de datos personales.
2. El período de entrega y recepción de la documentación de solicitud de ingreso será del **13 de febrero al 27 de febrero de 2019**. Este período es **IMPRORROGABLE**.
3. En caso de que se detecte falsedad en los datos proporcionados por el alumno, la beca será cancelada aún cuando ya haya sido asignada.
4. Los casos no previstos por la presente Convocatoria serán analizados por el Consejo Honorario.



Fundación
UNAM